

520

Barcelona, 15 de Julio de 1.938.

Excmo. Sr. D. Julián Zugazagoitia.  
Secretario General de Defensa.

70

Mi querido amigo:

El hermano del Cardenal Vidal y Barraquer me pregunta si ha sido autorizado el Obispo de Tarragona para poder celebrar misa en la prisión donde se encuentra.

Añade el Sr. Vidal y Barraquer que parece consecuente que se le permita al Obispo decir misa, en cuanto que tal autorización la tienen todos los sacerdotes que forman parte del Cuerpo de Sanidad Militar, en virtud de orden del Ministro, y todos los sacerdotes detenidos en las prisiones de Cataluña por orden de la Generalidad, publicada en su Boletín.

Me ha recordado al efecto que, cuando fué detenido por los Servicios de Información del Estado el Vicario General de la Diócesis de Barcelona, se le permitió celebrar misa los dos días que duró su detención.

Hablé de este asunto al Sr. Presidente y Ministro de Defensa, me prometió estudiarlo y resolverlo, anticipándome un criterio fundamentalmente favorable. Me gustaría que fuera resuelto a la brevedad posible y le agradeceré tenga la bondad de hacérmelo saber en su caso.

Un abrazo,